

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ING. HUGO NAVARRO RUC N° 531276-0 EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA, ID N° 476.098 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INTERVENCIÓN DEL ALTILLO DE PERCEPTORÍA, ARCHIVO DE SECRETARÍA Y OBRAS MENORES PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA.**

San Lorenzo, 22 de octubre de 2025

**VISTO Y  
CONSIDERANDO:**

El Dictamen Técnico del Departamento de Obras Menores de fecha 16/09/25, el Formulario de Pedido Interno N° 036 de fecha 22/10/2025, El Programa Anual de Contrataciones; El Presupuesto Referencial presentado al Director Nacional de Contrataciones en fecha 02/10/2025; la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas, de acuerdo a lo establecido en las legislaciones vigentes; La Resolución N.º 1340/2025 de la Máxima autoridad Institucional por la cual se aprueba la Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones; el Acta de Apertura de ofertas en fecha 20/10/2025; las ofertas de la Empresas; ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ con RUC N° 366468-6; VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L. con RUC N° 80023115-5; TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios con RUC N° 2292560-0 e ING. HUGO NAVARRO con RUC N° 531276-0, el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de Verificación de Cumplimiento de Procedimientos Previos a la Apertura de Ofertas de fecha 20/10/25; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 22/10/2025 del Comité de Evaluación, por el cual recomienda Adjudicar a la empresa; ING. HUGO NAVARRO con RUC N° 531276-0, por haber presentado la oferta evaluada como la más baja, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las legislaciones vigentes en cuanto los precios ofertados en comparación al presupuesto referencial elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, con referencia al llamado a Licitación de Menor Cuantía ID N° 476.098 - Servicio de Mantenimiento e Intervención del Altillo de Perceptoría, Archivo de Secretaría y Obras Menores para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas" y normas concordantes, el Resumen de Cotización N° 036 de fecha 20/10/2025, en el cual se observa que esta empresa presenta la oferta más baja.

Que, Conforme a lo dispuesto en el artículo 59 – Administrador del contrato - de la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas", *Las contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos.*

*El administrador de contrato será el responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.*


**POR TANTO:**

**EL DECANO EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**Art. 1º:**

**APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 22/10/2025 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas, en el cual se recomienda adjudicar a la empresa ING. HUGO NAVARRO con RUC N° 531276-0, por haber presentado la oferta más baja, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones



  
Prof. Arq. Anibal Merdiana G.  
Decano en Ejercicio  
FADA - UNA



y por cumplir con lo establecido en las legislaciones vigentes en cuanto los precios ofertados en comparación al presupuesto referencial elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, con referencia al llamado Licitación de Menor Cuantía, ID N° 476.098 - Servicio de Mantenimiento e Intervención del Altillo de Perceptoría, Archivo de Secretaría y Obras Menores para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 7021/22 de “Suministro y Contrataciones Públicas” y normas concordantes.

**Art. 2°:**

**ADJUDICAR** a la empresa **ING. HUGO NAVARRO con RUC N° 531276-0**, por un monto total de Gs. 89.930.300 (guaraníes: ochenta y nueve millones novecientos treinta mil trescientos), conforme lista de precios por constituirse en la oferta más baja y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las legislaciones vigentes en cuanto los precios ofertados en comparación al presupuesto referencial elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 7021/22 de “Suministro y Contrataciones Públicas” y normas concordantes.

**Art. 3°:**

**IMPUTAR:** las erogaciones resultantes al Objeto del Gasto: - 242 – Mantenimiento y Reparaciones menores de Edificios y Locales; con Recursos Institucionales del Presupuesto del Programa Central de la Facultad de Arquitectura Diseño y Arte del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio 2025.

**Art. 4°:**

**DESIGNAR** al Arq. Yguer Cabrera - Obras Menores, como administrador de contrato del presente llamado, conforme a lo establecido en el art. 59 de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas.

**Art. 5°:**

**COMUNICAR:** de acuerdo a la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, el resultado de este Concurso y luego archivar.



  
**PROF. ARQ. ANIBAL MAIDANA.**  
**DECANO EN EJERCICIO**